

# ANTONIO PICHARDO Y CASADO (1843-1894) Y EL ORIGEN DE LA EDUCACIÓN DE SORDOMUDOS Y CIEGOS EN SEVILLA

Ana María Montero Pedrera

El estudio de aspectos institucionales o sociales dentro de la Historia de la Educación es un campo en el que van aumentando las investigaciones día a día. Aspectos poco desarrollados, van adquiriendo relevancia para los historiadores, ya que se toma conciencia de que las nuevas aportaciones colaboran a entender mejor las realidades educativas de cada momento.

Desde esta perspectiva, la Historia de la Educación en España, la Historia de la Educación en Andalucía y más concretamente la Historia de la Educación en Sevilla han visto cómo se publican monografías que intentan ir completando lagunas historiográficas, pero la Historia de la Educación Especial, como elemento transversal de todas ellas, es un sector con menor proliferación de publicaciones. Entre ellas podemos citar las de Antonio Vicente y M<sup>a</sup> Pilar de Vicente<sup>1</sup>, Ascensión Amador<sup>2</sup>, Constancio Minguez<sup>3</sup>, Ascensión Baeza<sup>4</sup>, Concepción Tenorio<sup>5</sup>, Ana M. Montero<sup>6</sup> o Tatiana Barba<sup>7</sup>.

No cabe duda que la Ley Moyano puso las bases jurídicas para la creación de las primeras instituciones dedicadas a los discapacitados, ya que por primera vez en la historia, una ley se preocupó por la creación de establecimientos especiales para las personas ciegas. Así, comienza a regularse un tema que con anterioridad había dependido de la Beneficencia, vinculada a particulares, a la Iglesia o en última instancia a entes públicos<sup>8</sup>.

Las escuelas para ciegos comienzan a extenderse por toda la península y muchas personas pueden combatir el analfabetismo, recibir los conocimientos de la instrucción primaria y especializarse en algún oficio. Otras de las características de estas escuelas es que apostaron, como nos indica Burgos Bordonau<sup>9</sup>, por la enseñanza musical, ya que los pedagogos más destacados como Ballesteros<sup>10</sup>, Caballero y Madurga<sup>11</sup>, Blasco y Urgel<sup>12</sup>, habían señalado la

Correspondencia con la autora: Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social. Facultad de Ciencias de la Educación. c/ Camilo José Cela, s/n 41018 Sevilla, Correo electrónico: pedrera@us.es Original recibido: octubre 2005. Original aceptado: enero 2006

enorme importancia de la instrucción musical para estos niños, con la que podían compensar las barreras y las dificultades cotidianas.

Atendiendo a la Ley de 1857, el Rector Antonio Martín Villa pretendió crear una escuela, en 1860, malogrado por desidia de las autoridades, en palabras del propio Pichardo<sup>13</sup>. Hasta el siglo XVIII las iniciativas hacia la educación o atención de los discapacitados había estado en manos de la Iglesia.

En 1666 las Hermanas Terciarias de San Francisco, del hospital del Pozo Santo, que atendían a enfermos y pobres, se dedicaron a educar a los niños sordomudos y ciegos de ambos sexos de Sevilla, cuyas edades estuviesen comprendidas entre los 7 y 18 años, siendo alumnos internos la mayoría de ellos. Este centro, que puede considerarse el primero de España, tuvo una vida de tres siglos, en los que impartieron formación religiosa, cultura general, capacitación doméstica, lecciones de urbanidad y enseñaron a tocar distintos instrumentos musicales, como el órgano y el armónium<sup>14</sup>. Muchas alumnas al terminar la escolaridad se trasladaban a algún convento de monjas de la provincia donde de dedicaban a la música y a la catequesis.

Otros impulsores de la enseñanza de ciegos fueron el Venerable Fernando de Contreras, Fray Diego Calahorrano y el arzobispo de Sevilla Luis de Salcedo y Arenas. Y no podemos olvidar, en el primer tercio del siglo XIX, la labor municipal con la creación de las *Ordenanzas del Real Hospicio y Casa de Misericordia de San Fernando de Sevilla*, que se aprobaron en 1832, para que tuvieran su aplicación en el Hospicio del mismo nombre<sup>15</sup>. Años más tarde, en 1871, las instituciones públicas lo volvieron a intentar, con éxito y fue el encargado del mismo Antonio Pichardo y Casado.

Este maestro sevillano nació el 6 de diciembre de 1843 en Palomares del Río. Fue Secretario del Ayuntamiento de su pueblo natal, Maestro Normal, Perito Agrónomo y estaba en posesión del título académico de la carrera notarial.

En 1870 fue nombrado maestro auxiliar interino de la Escuela de niños del Hospicio Provincial, cuyo director era Antonio Fernández y Gutiérrez desde 1868<sup>16</sup>. Llegó para sustituir a Fausto Gómez Pérez, que había presentado la renuncia a su puesto, no sin antes haber sido amonestado severamente por el Director, por emplear castigos excesivamente severos con los alumnos<sup>17</sup>.

A principios de enero de 1871 Antonio Pichardo solicitó a la Diputación el permiso oportuno y una subvención para poder trasladarse a Madrid, al Colegio Nacional de Sordo-mudos y Ciegos, para estudiar los métodos y procedimientos especiales y la organización de dicho centro. El objeto de la visita de estudios era obtener toda la información posible para poder crear en Sevilla un colegio similar, dependiente de la Beneficencia.

En 1871, la Diputación provincial le autorizó para que se trasladara y se le asignó una subvención, añadida al sueldo de maestro auxiliar del Hospicio, que consistía en 400 escudos y 125 pesetas para gastos de viajes y libros<sup>18</sup>. Pasó ocho meses en la capital de España y a su vuelta se reincorporó a su puesto de trabajo.

Su interés por el tema de los niños ciegos le hizo presentar a la Diputación un Proyecto, en el que recogía todo lo relativo a la instalación y organización del Colegio: objeto y carácter, materias a impartir, presupuesto, estadísticas del número de ciegos y sordomudos de la provincia, que según el recuento realizado por la Junta Provincial de Instrucción Pública, ascendía a 200 y 700 respectivamente<sup>19</sup> y apoyaba la necesidad de un colegio específico, ya que los métodos aplicados en las escuelas públicas no eran suficientes para estos niños. Todo ello lo reflejaba en el *Reglamento Provisional*<sup>20</sup>.

En esta etapa tuvo que hacer frente a las dificultades propias de cualquier nuevo proyecto y a preparar a los maestros que iban a colaborar en la enseñanza. Siendo esta la causa de que no se admitieran niñas, porque se pensaba que con alumnos de un mismo sexo se Afacilitaba su educación, asistencia y vigilancia<sup>21</sup>.

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 6 y 108 de la Ley Moyano, la Diputación Provincial de Sevilla, con el patrocinio del Rectorado de la Universidad Hispalense, fundó en la capital una escuela para varones sordomudos y ciegos con edades comprendidas entre los 7 y 16 años, aunque podían permanecer algunos cursos más, para terminar su formación académica, según indicaba el *reglamento Provisional*<sup>22</sup>. El Colegio debía ser provincial y público, aunque en años posteriores pudiera convertirse en colegio de distrito universitario.

La intención del Pichardo era que las enseñanzas y la atención abarcara desde que el niño ingresaba en el centro hasta que se hacía mayores. Pensaba crear un departamento para discapacitados adultos que no tuviesen familia o trabajo, a

modo de residencia, mientras encontraban un empleo. En ese tiempo seguirían aprendiendo en el colegio con un horario flexible.

Pichardo estableció una clasificación de los alumnos en Internos (pensionistas y pensionados), Externos (de pago y gratuitos) y Medio-pensionistas (de pago y gratuitos). Eran pensionistas los que abonaban los gastos; pensionados los becados por la Diputación de Sevilla, por otras diputaciones, ayuntamientos, corporaciones particulares u oficiales. Todos debían abonar, por sí mismos o a través de instituciones una cuota anual. Los externos solo asistían al colegio para recibir enseñanzas y asistían las horas de clase, los medio-pensionistas desayunaban y almorzaban en el colegio.

La mayoría de los escolares internos procedían del Hospicio Provincial San Fernando. Al ingresar debían aportar su ajuar, compuesto por la ropa marcada con sus iniciales y una serie de utensilios para el dormitorio, el aseo y la mesa, compuesto por un catre de hierro y dos colchones, dos almohadas y cuatro fundas, cuatro sábanas, dos cobertores y una colcha, cuatro toallas, un saco para la ropa sucia, un palanganero con su palangana y un jarro, una escupidera, un espejo, una percha de hierro, una silla, un baúl y cepillo de dientes y otro para la ropa, peines y tijeras, cuatro servilletas y un cubierto de metal blanco o plata<sup>23</sup>.

Para su vestuario debían llevar: dos trajes de invierno y dos de verano, seis mudas, seis camisas, seis pares de calcetines, seis pañuelos, dos gorras, dos corbatas y dos pares de zapatos.

En un ala de este edificio se pensó ubicar la escuela, siendo consciente Pichardo que podía depender administrativamente del Hospicio Provincial, reducir gastos al emplear los mismos profesores de música y usar los mismos talleres. Esta primera idea quedó desechada, porque el lugar apropiado estaba ocupado por la clase de gimnasia y la imprenta del Hospicio, y no se consideró oportuno eliminar estas enseñanzas.

El horario del Colegio variaba durante la canícula, en la que las clases especiales se impartían solo por la mañana y los alumnos podían disfrutar de la siesta. Además de las enseñanzas reglamentadas por la Ley Moyano, se les impartían clases de colorido, peluquería, guitarra, bandurria, violín e instrumentos de viento.

En cuanto a los premios por aplicación y buena conducta que se les ofrecían a los alumnos estaban cartas de recomendación para sus padres o tutores; pues-

tos destacados en la clase; medallas, diplomas, libros, dinero en metálico, etc. es decir, los mismos premios que se otorgaban en el resto de las escuelas primarias públicas de Sevilla cuando se celebraban exámenes<sup>24</sup>.

Los castigos dependían de la gravedad de la falta, pero podían ir desde no permitir salir al recreo, aumento de las horas de estudio; quedar sin postre; reprimenda pública o privada; permanecer de pie por un espacio de tiempo; encierro en el dormitorio; prohibir salir de paseo con los compañeros o ir a casa el turno que le tocara y como última instancia la expulsión del colegio.

En cuanto al material escolar estimado para el funcionamiento del centro Pichardo proponía el mobiliario (mesas y sillas), pizarras (grande y pequeñas para cada alumno), libros, colecciones de láminas de ciencias naturales, artes y oficios, historia sagrada, historia... Tableros contadores, alfabetos manuales, materiales para la enseñanza de la escritura y el dibujo, que podían adquirirse algunos en Sevilla y otros en Madrid.

El material específico para la enseñanza de los invidentes que se consideraba necesario por el Director eran, además del mobiliario, *libros de distintas materias escritos en relieve; pautas para la escritura con lápiz por el sistema Nebreda; cajas con pautas por el sistema Braille; máquinas para la escritura con y sin relieve y cajas de aritmética*<sup>25</sup>.

Todo lo relativo al material para las distintas enseñanzas de los diversos alumnos estaba muy claro y organizado en el Proyecto de Pichardo, pero hacía falta un lugar donde poder materializar el mismo. Se buscó una casa en alquiler y en la calle Hombre de Piedra, número 8 y se inauguró oficialmente el Colegio provincial de sordomudos y ciegos de Sevilla, el 3 de noviembre de 1873<sup>26</sup>. En él se admitían alumnos varones sordos y ciegos de la provincia y del distrito universitario, que en aquellos momentos comprendía Sevilla, Cádiz, Huelva, Córdoba, Badajoz e Islas Canarias y cada Diputación Provincial abonaban una cantidad por cada escolar enviado al establecimiento.

Don Antonio Pichardo y Casado fue el primer Director del Colegio y estaba considerado como *fervente católico, de carácter serio y bondadoso, quien programó las distintas enseñanzas que se darían en el centro y seleccionó el profesorado que debía impartir, imponiendo en el colegio una severa disciplina*<sup>27</sup>, pero atendiendo siempre cuantas quejas y sugerencias le llegaban tanto de los alumnos como del personal de administración y servicios, con el fin de mejorar y perfec-

cionar las instalaciones y hacer más agradable la estancia en el establecimiento. Según todas las crónicas fue un excelente director, que demostró que la ceguera no es obstáculo para ser un experto organizador y supo controlar una plantilla numerosa de subordinados.

En un principio se alojaron 35 sordos y 65 invidentes, siendo internos 27 de los primeros y 52 de los segundos. El personal que se dedicaba a la educación de estos niños y jóvenes eran el Director, que daba las clases de enseñanza primaria superior; un profesor numerario y uno auxiliar para impartir la enseñanza primaria elemental; un profesor y un auxiliar, encargados de enseñar solfeo, piano, órgano, armonía, un maestro de violín y canto. Un profesor de dibujo y pintura; un maestro de instrumentos de pulso y púa, otro para los de viento y un maestro regente para la enseñanza del oficio de tipógrafo.

En 1874 la Diputación incluyó en el presupuesto de gastos anuales de este centro el personal, material pedagógico, mobiliario, obras y alquileres de algunos instrumentos musicales, como un piano y un órgano, corriendo a cargo del Hospicio Provincial los demás gastos: alimentos, ropa, calzado, etc.

En este centro educativo sevillano se impartía una cultura general muy amplia y se practicaba mucha gimnasia con variados juegos escolares. Los sordomudos aprendían el arte de la pintura y el dominio del dibujo en todas sus facetas, mientras que a los ciegos se les proporcionaba una extensa formación musical, y algún oficio artesano.

En muy poco tiempo el alumnado del Colegio fue en aumento y se hizo necesario buscar una ubicación en mejores condiciones de tamaño y habitabilidad. Por ello la Diputación acordó trasladarlo al ex-convento de Santa Ana, edificio desamortizado por la revolución septembrina, donde también estaba la Escuela Normal de Maestros<sup>28</sup>. Al finalizar el sexenio el convento fue devuelto a sus antiguos dueños y las instituciones allí albergadas se vieron obligadas a buscar cobijo en otros lugares. Así Pichardo instaló el Colegio en el Hospicio desde 1875 hasta 1887, año en que se traslada de nuevo, esta vez a la calle Bustos Tavera, número 12, donde se organizan todas las enseñanzas con amplitud y comodidad<sup>29</sup>.

En la primera etapa en el Hospicio, el 1 de abril de 1875 se inauguraron los talleres de cajistas, prensa y encuadernación para sordomudos y también el taller de zapatería en 1880<sup>30</sup>.

Antonio Pichardo pensó crear una Junta o Asociación, compuesta por personas importantes e influyentes, que gestionara la colocación de los adultos y admitir alumnos deficientes mentales, para poderlos educar. Ideas que no fructificaron por no tener lugar en el Colegio de la calle Bustos Tavera. Al igual que tenía el deseo de dirigir una institución con el material suficiente y un museo de objetos, algo que no era posible con los presupuestos que casi nunca cubrían gastos.

A pesar de ello situó el Colegio a tanta altura como los primeros de Europa en su especialidad, sin olvidar nunca los precursores de la enseñanza de sordomudos y ciegos: Fray Pedro Ponce de León, Pedro de Castro, Jacobo Rodríguez de Pereyra en España y el abate Charles Michel de L-Pée en Francia.

En la exposición de París de 1889 obtuvo medalla de oro, otras muchas distinciones de centros culturales y muchas personas importantes valoraron su benemérita labor, en la aplicación del método mixto para el aprendizaje de los niños.

Creador de unos procedimientos pedagógicos novedosos, que varios colegios extranjeros de la misma índole adoptaron, tras ser presentados en el certamen parisino. Fue un pedagogo completo, ya que aunó la praxis con la teoría. Fue un viajero incansable, siempre buscando lo más novedoso para su escuela, Además de la Exposición de París, mencionada, estuvo en la Exposición Internacional de Filadelfia, que se organizó para conmemorar el Primer centenario de la Independencia de los Estados Unidos o en el Congreso Pedagógico Nacional, celebrado en Madrid en 1882<sup>31</sup>.

Fruto de su reflexión son los escritos que nos dejó. Una de sus obras ofrece carácter jurídico en el amplio sentido de la palabra. Y nos referimos al discurso sobre el tema Breves consideraciones sobre el derecho que tienen los sordomudos y los ciegos a recibir educación y enseñanza, leído en la Conferencia pedagógica celebrada el 15 de enero de 1888.

De sus restantes trabajos solo conocemos la Memoria de su visita a la Exposición universal de Barcelona; otra relativa al instituto que dirigía titulada El Colegio de sordo-mudos y ciegos en la Exposición Universal de París en 1889; un Discurso, relativo a los exámenes públicos verificados en la Diputación el 12 de octubre de 1875; otro sobre el mismo asunto el 11 de junio de 1877; otro leído en la inauguración del local del Colegio el 3 de noviembre de 1887 deno-

minado Educación moral y religiosa en las Escuelas de Instrucción primaria.

También dejó escrita una conferencia, leída en la Asociación del Magisterio de la provincia en 1888, titulada *Breve reseña acerca de la invención de enseñar al sordo-mudo y otros opúsculos denominados Cuatro palabras sobre el origen de las enseñanzas de los ciegos; Educación de los idiotas y de los imbeciles; Importancia y necesidad de la educación de sordo-mudos y los ciegos y La enseñanza de los sordo-mudos por el método oral puro*<sup>32</sup>.

Los últimos años del siglo XIX coinciden con una salud debilitada de Antonio Pichardo. Entregado en cuerpo y alma a su misión humanitaria, falleció, sin haber desmayado un instante en su colegio de la Calle Bustos Tavera, 12, el 26 de julio de 1894.

A los pocos días la Diputación acordó transformar el Colegio en escuela pública provincial, destinada a sordomudos y ciegos de la provincia<sup>33</sup>.

El centro estuvo funcionando hasta 1943, en que la organización Nacional de Ciegos Españoles se hizo cargo del ala izquierda del Hospicio Provincial, sito en la calle San Luis del Barrio de la Macarena, donde después de realizar las obras pertinentes, instaló un renovado colegio de ciegos.

Para las niñas y jóvenes ciegas se creó un colegio en el Parque de María Luisa, en un edificio que se llamó Colegio de la Madrina, porque lo inauguró Carmen Polo, esposa de Franco, a la que se había nombrado madrina de la ONCE, algunos años antes<sup>34</sup>.

### Notas

1. VICENTE GUILLÉN, A. y VICENTE VILLENA, M.P. de. *Una aproximación a la Historia de la Educación Especial*. Murcia. Diego Marín. 2001.

2. AMADOR GARCÍA, A. *Estudio de los fondos bibliográficos existentes en Sevilla sobre Educación Especial en el s. XIX*. Sevilla. Tesis de Licenciatura presentada en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de Sevilla, 1985.

3. MINGUEZ ÁLVAREZ, C. *El colegio de sordomudos y ciegos de Burgos*. Madrid. ONCE, 1994.



4. BAEZA MARTÍN, A. El proyecto de Antonio Pichardo: El Colegio Provincial de Sordomudos y Ciegos de Sevilla (1873-1894). *Archivo Hispalense*, n. 256-257(2001) :103-130. ISSN 0210-4067

5 .TENORIO IGLESIAS, C. El Archivo del Hospicio Provincial y del Colegio Provincial de Sordomudos y Ciegos de Sevilla. *Archivo Hispalense*, n 241 (1996): 11-46. ISSN 0210-4067

6.MONTERO PEDRERA, A.M. *La enseñanza primaria pública en Sevilla (1857-1900)*. Sevilla. GIPES. 1996.

7. BARBA BRAVO, T.. Educación especial al final del siglo XIX. El Colegio de sordomudos y ciegos de Sevilla. En DÁVILA BALSERA, Paulí y NAYA GARMENDIA, Luis M. *La infancia en la historia: espacios y representaciones*. Vol. I. San Sebastián: Erein, 2005, pp. 799-806.

8. GIMÉNEZ MUÑOZ, M.C. Breve historia de los establecimientos benéficos en Sevilla desde su fundación hasta 1900. *Hispania Nova, Revista de Historia contemporánea*, nº 6 (2006), ISSN 1138-7319.

9. BURGOS BORDONAU, E.. Los primeros pasos de la protección social a los ciegos en España: función y alcance de las instituciones socioeducativas públicas antes de la creación de la O.N.C.E. *Cuadernos de Trabajo Social*. Vol. 18 (2005): 163-179. ISSN 0214-0314.

10. BALLESTEROS, J.M. y FERNÁNDEZ VILLABRILLE, F. *Curso elemental de instrucción de ciegos/parte primera. Historia, teoría y programa de enseñanza por Juan Manuel Ballesteros; parte segunda: Práctica de la enseñanza por Francisco Fernández Villabrille*. Madrid (s.n.), 1847.

11. CABALLERO Y MADURGA, P. *Colegio nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid. Su historia, organización, su estado actual y catálogo de los objetos que remite a la exposición internacional de Filadelfia de 1876*. Madrid. (S.n.). 1875.

12. BLASCO Y URGEL, M. *Discurso leído por D: Manuel Blasco y Urgel, maestro normal y profesor auxiliar de la enseñanza especial de ciegos del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos en la solemne distribución de premio, celebrada el día 27 de junio de 1880*. Madrid. (S.n.) 1880.

13. Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla (ADPS). Legajo 176. *Reglamento Provisional*, p. IV. PICHARDO Y CASADO, A. *El Colegio Provincial de*

*Sordomudos y Ciegos de Sevilla en la Exposición Universal de París de 1889*. Sevilla. Imprenta del Colegio de Sordo-mudos y ciegos, 1889, p. 13.

14. MONTORO MARTÍNEZ, J. *Los ciegos en la historia*. Tomo IV. Madrid. ONCE, p. 779.

15. GARCÍA PRIETO, J.L. *Los niños sordos y la Diputación Provincial*. Sevilla. Imprenta Provincial, pp. 7-10.

16. MONTERO PEDRERA, A.M. *La enseñanza primaria pública en Sevilla (1857-1900)*. Sevilla. GIPES. 1996, p. 95.

17. ADPS. Hospicio. Legajo 177. *Expediente sobre la averiguación del castigo impuesto en la Escuela por el auxiliar Fausto Gómez Pérez*. Sevilla, 5 de septiembre de 1870.

18. ADPS. Hospicio. Legajo 177. *Documento del Vicepresidente de la Diputación Provincial al Director del Hospicio*. Sevilla, 16 de febrero de 1871.

19. ADPS. Hospicio. Legajo 176. *Proyecto para el establecimiento de la enseñanza de sordomudos y ciegos*. Sevilla, 7 de octubre de 1871.

20. ADPS. Hospicio. Legajo 176. *Reglamento Provisional*. 1871.

21. BAEZA MARTÍN, A. El proyecto de Antonio Pichardo: El Colegio Provincial de Sordomudos y Ciegos de Sevilla (1873-1894). *Archivo Hispalense*, n. 256-257(2001) :127. ISSN 0210-4067

22. PICHARDO CASADO, A. *El Colegio Provincial de Sordo-Mudos y Ciegos de Sevilla en la Exposición Universal de París de 1889... memoria relativa a su historia, organización, régimen y estado actual*. Sevilla: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos, 1889, P. 29.

23. PICHARDO CASADO, A. *El Colegio Provincial de Sordo-Mudos y Ciegos de Sevilla en la Exposición Universal de París de 1889... memoria relativa a su historia, organización, régimen y estado actual*. Sevilla: Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos, 1889, P. 6.

24. MONTERO PEDRERA, A.M. *La enseñanza primaria pública en Sevilla (1857-1900)*. Sevilla. GIPES. 1996, Pp. 186-193.

25. BAEZA MARTÍN, A. El proyecto de Antonio Pichardo: El Colegio Provincial de Sordomudos y Ciegos de Sevilla (1873-1894). *Archivo Hispalense*, n. 256-257(2001): 116. ISSN 0210-4067.

26. ADPS. Hospicio. Legajo 176. *Documento de Antonio Pichardo al Director del Hospicio Provincial*. Sevilla, 3 de noviembre de 1873.

27. MONTORO MARTÍNEZ, J. *Los ciegos en la historia*. Tomo IV. Madrid. ONCE, p. 780.

28. MONTERO PEDRERA, A.M. *La enseñanza primaria pública en Sevilla (1857-1900)*. Sevilla. GIPES. 1996, p. 109-111.

29. BARBA BRAVO, T. Educación especial al final del siglo XIX. El Colegio de sordomudos y ciegos de Sevilla. En DÁVILA BALSERA, Paulí y NAYA GARMENDIA, Luis M. *La infancia en la historia: espacios y representaciones*. Vol. I. San Sebastián: Erein, 2005, p. 803.

30. MONTORO MARTÍNEZ, J. *Los ciegos en la historia*. Tomo IV. Madrid. ONCE, p. 780.

31. MONTERO PEDRERA, A.M. *La enseñanza primaria pública en Sevilla (1857-1900)*. Sevilla. GIPES. 1996, p. 149

32. MENDEZ BEJARANO, M.. *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de su actual provincia*. Tomo II. Sevilla: Padilla Libros, 1989, p. 227.

33. BAEZA MARTÍN, A.. El proyecto de Antonio Pichardo: El Colegio Provincial de Sordomudos y Ciegos de Sevilla (1873-1894). *Archivo Hispalense*, n. 256-257(2001): 130. ISSN 0210-4067.

34. MONTORO MARTÍNEZ, J. *Los ciegos en la historia*. Tomo IV. Madrid. ONCE, p. 782.